



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2023-CM/MPC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de Concepción N°009, de fecha 14 de setiembre de 2023; el Informe Técnico N°031-2023-GPP/MPC, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Convocatoria y el Cronograma de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – año 2023 de la Municipalidad provincial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 establece que las municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la Ley N° 31433 que incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, anota que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, en ese sentido, la Audiencia Pública como mecanismo de rendición de cuentas promueve la transparencia y control ciudadano que tiene como objetivo informar a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía pueda cumplir su rol vigilante.

Que, con Informe Técnico N° 031-2023-GPP/MPC de fecha 08 de setiembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone a la Gerencia Municipal se apruebe la convocatoria y el cronograma a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizará el 28/09/2023, conforme lo dispone la Ley N° 31433, la misma que se transmitirá a través del Facebook de la Municipalidad Provincial de Concepción que se pondrá a disposición de todos los ciudadanos que decidan participar por este medio en la fecha y hora prevista en la convocatoria;

Que, en Sesión extraordinaria se trató y debatió el proyecto de Ordenanza que aprueba la Convocatoria y el Cronograma de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – año 2023, y se aprobó el Acuerdo N°017-2023-SE/CM/MPC.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS – AÑO 2023

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Año 2023 de la Municipalidad Provincial de Concepción; a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas,



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



O. M. N.º 015-2023-CM/MPC

Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

ACTIVIDADES		FECHA
1	Publicación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Convocatoria y Cronograma de la II Audiencia Pública - año fiscal 2023.	19 de setiembre de 2023
2	Registro de participantes: Mesa de partes de la MPC de: 8:00 a 13:00 horas 14:00 a 16:45 horas. Gerencia de Planeamiento y, Presupuesto A través del portal web: www.municoncepcion.gob.pe	20 al 28 de setiembre del 2023
3	Difusión e invitación a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales de base a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2023	Del 21 al 27 de setiembre del 2023
4	II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas -Año 2023 LUGAR: Sala de Sesiones de la MPC HORA: 10:00 Horas Y a través de la plataforma del FACEBOOK de la MPC.	28 de setiembre del 2023

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y, Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para la recopilación de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente norma en el diario de mayor circulación regional; la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Concepción a los 15 días del mes de setiembre del 2023.

POR TANTO:

MANDO REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartevirtuai@gmail.com@ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

www.municoncepcion.gob.pe